	Versión: 04
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	Mario Hernán Ospina					IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	Armenia	FECHA	27/06/2023	REGIONAL	Quindío		7563553
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:							
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4649189 - 14 FEB 2023						

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Mario A Nun	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Andrea C. Valbuena	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Andrea C. Valbuena	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	Diana M Marcela Melan P.	
CONTABILIDAD	X	Juan S. Vasquez	
TESORERIA	X	Andrés Pulgarin C	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X.	Carlo valenia.	
BIBLIOTECA	X	Carol Bibiana Gordillo	Carol Bibiana Gordillo
Complementaria	X	Maria Fernanda C	M. Fernanda C.
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Andrea C. Valbuena	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

Powered by CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) OSORIO RAMIREZ MARIO HERNAN identificado(a) con CC. 7563553 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 26 de Junio de 2023 a las 07:28:32

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Powered by CamScanner